



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 262/03

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2003.--

VISTO y CONSIDERANDO:

El proceso de ordenamiento y adecuación respecto requisitos académicos correspondientes a la oferta de grado iniciado por la Facultad;

Que por RESOLUCION CAFHCS N°364/02 se determina para los alumnos ingresantes antes de 1999, en la carrera Profesorado en Historia, Sede Comodoro Rivadavia periodos de terminalidad para cumplimentar los requisitos conducentes a la obtención de los respectivos títulos de grado;

Que para la efectivización de la resolución mencionada, se ha establecido una serie de instrumentos académico-administrativos, garantizando la equidad y transparencia del proceso, preservando asimismo los perfiles y alcances fijados para la carrera;

Que la aplicación de dicha norma, ha tenido un impacto favorable en los destinatarios, posibilitando simultáneamente determinar cuali y cuantitativamente el grado de avance de los alumnos de las carreras mencionadas, antecedente básico para la toma de decisiones académicas;

Que resulta necesario profundizar el ordenamiento en función de las metas fijadas y por lo tanto pertinente encuadrar administrativamente a todos los ingresantes a la carrera en cuestión antes del ciclo académico 1999;

Que resulta imprescindible atender y entender la complejidad en la aplicación de la medida, por cuanto se requiere de instrucciones precisas para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos conducentes a la expedición del título de grado correspondiente para los alumnos involucrados;

Que en función de lo precedentemente expuesto y de la excepcionalidad de la medida adoptada, resulta conveniente determinar expresamente el listado de espacios curriculares que debe contemplar el mencionado instrumento vinculado con los respectivos años de ingreso a la carrera;

Que resulta necesario poner en conocimiento de la Secretaria Académica de la Universidad, por cuanto es corresponsable en la confección de títulos;

Que lo actuado se enmarca en las atribuciones conferidas por los inc.4° y 9° art. 75° del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Establecer para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos que se extienda a los ingresantes en la Sede Comodoro Rivadavia antes del ciclo académico 1999 a la carrera Profesorado en Historia, la comprobación por nómina de alumnos de los requisitos académicos que se determinan en el ANEXO I.

...///1-

...///2-

Art.2º) Notificar a la Secretaria Académica de la Universidad los alcances de la presente

Art.3º) Encomendar a la Jefatura del Departamento Alumno, ajuste los procedimientos de elaboración certificados analíticos definitivos y únicos estrictamente a lo establecido en las respectivas resoluciones .

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 262/03**

JEG



Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales



Prof. ROSALÍA BROITMAN  
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.

**CARRERA :**

**Profesorado en Historia**

**Espacios curriculares**

**Primer año**

Módulo en Ciencias Sociales  
Historia del Antiguo Oriente  
Introducción a la Historia  
Historia de la Antigüedad Clásica  
Pedagogía

**Segundo año**

Prehistoria General y Americana  
Historia Medieval  
Historia Moderna  
Introducción a la Economía  
Eje de Investigación I  
Antropología Cultural  
Didáctica General

**Tercer año**

Historia Americana I  
Psicología Evolutiva  
Historia Americana II  
Historia Argentina I  
Contemporánea I  
Eje de Investigación II

**Cuarto año**

Historia Argentina II  
Historia Argentina III  
Contemporánea II  
Historia Regional  
Eje de Investigación III  
Práctica de la Enseñanza Taller Docente



**CARRERA :**

**Profesorado en HISTORIA**

**Nómina de alumnos**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>N° Doc</b>
ARAGON	ANDRÉS	23,439,815
AHLIN	JUAN JOSÉ	17,327,082
AIMALE	ELEONORA	24,336,558
ANTIÑIR	FABIANA	21,806,609
BARAB	MARCELO	11,675,732
BARRIA	MONICA	25,874,915
BARROSO	JORGE	12,476,607
BARTOLI	LAURA	27,143,104
BLONSKI	NATALIA	23,201,203
BONZANO	ERNESTO	24,929,593
BUSTOS	NATALIA	28,075,524
CASTAGNET	PABLO	24,302,320
DELGADO	SILVANA	22,247,103
DIAZ	MARÍA INÉS	14,282,124
GARRIDO	MARIA JOSÉ	93,789,750
GONZALEZ BONORINO	MARIA JOSÉ	14,973,127
GUERREIRO	ZELIA MARIA	93,496,101
MARDONES	OFELIA	12,874,903
MAYO	HORACIO	23,439,668
MUTIO	RAUL CECILIO	16,001,749
PERALTA	VERONICA	22,552,768
PEREZ	MARIANA	26,857,042
QUINTEROS	CARLOS	22,255,663
RAMIREZ	LAURA ANDREA	26,607,664
RICHTER	ROBERTO	14,470,081
ROMERO	NESTOR	20,238,587
SAFFIRIO	CHRISTIAN	24,929,642
TITOS	ANTONIA	17,622,950
VALE	ARIEL	25,633,146
VARGAS	MANUEL	26,603,146
VERA	RINA	18,290,226

*Handwritten signature*